

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25206** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 489/2015, por auto de 24 de julio de 2015 se ha declarado en concurso al deudor MEGA GLOBAL, S.L., CIF: B-84349448, con domicilio en c/ Atenas, n.º 2, local, Pozuelo de Alarcón (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Asimismo, se ha acordado declarar:

- La conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de administración concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

- Declarar extinguida la sociedad MEGA GLOBAL, S.L. con cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 27 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035347-1